

Cedula de Retiro a favor del
ten. 1.º de la 8.ª Comp.ª del 2.º
Bón del Reg.º Callao D. Manuel
Bustamante

24.

Repub.ª Peruana = Simon Bolivar Lic. don Presidente
de la Repub.ª de Colombia, Lic. don del Peru,
y encargado del Supremo mando de ella = Yo = Por q.º
el ten. 1.º de la 8.ª Comp.ª del 2.º Bón del Reg.º
Callao D. Manuel Bustamante, ha echo constar ha
quase inutilizado p.ª desempeñar las obligac.ªs mi-
litary de un Empleado. Por tanto he venido en conce-
derle el Retiro q.º le corresponde con goce de fuero
crim.ª, y oro de uniforme = Ordeno y mando se
haya y tenga al expresado D. Manuel Bustamante
p.ª el ten. 1.º de Este Retirado, y q.º se le guarden
las distinc.ªs y prerogativas q.º le son devidas p.ª
su clase, en todo del punto Desp.º del Reg.º de
tomara V.ª en los libros y ofic.ªs Respectivas
Dado, firmado de mi mano, sellado con el
Sello de la Repub.ª, y refrendado p.ª el Mini-
stro de Estado en el Departam.º de Guerra y Ma-
rina en el D.º de la Magdalena d' 22.
de Ab.º de 1826 = Simon Bolivar =
Hay un Sello = Por oñ de S. E. = Juan Salazar =
S. E. confiere Cedula de Retiro con goce de fuero
crim.ª y oro de uniforme al ten. 1.º de
la 8.ª Comp.ª del 2.º Bón del Reg.º Callao =
D. Manuel Bustamante

Fond.ª V.ª en
1.º de Jun.º de
1826.



O. L. 146-2484

MH-OL 146
CAJ. 54
DOL. 92
FOL. 1

24.



1888-1889